COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 05 de marzo de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 84.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2021, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos) y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2021 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos); dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a favor de la siguiente empresa:

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC 80033363-2, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 8, 9, 17, 19, 20 y 21, por la suma de Gs. 236.699.325 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 236.699.325 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco).

2°. Declárese Desierto los Lotes N° 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24 y 25, basado en el Art. 30 Inc. "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA